



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273 - 2017-MPH/A

Huanta, 15 de diciembre de 2017

VISTO:

Informe N° 443-2017-MPH-SGPP/GJMS, de fecha 15 de diciembre del 2017, respecto a la modificación presupuestal a nivel funcional programático.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0422-2016-MPH/A, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el Año Fiscal 2017;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el numeral 40.1 del artículo 40° precisa que: son modificaciones presupuestales en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional Vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto Institucional para las Actividades y proyectos, (...);

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el numeral 40.2 del artículo 40° precisa que: Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Locales" en su artículo 15° numeral 15.1 primer párrafo menciona que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional así como en el Funcional Programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias;

Que, mediante Informe N° 545-2017-MPH-GM/SGIP-SG, el Sub Gerente de Infraestructura Pública, solicita la asignación presupuestal por el monto de S/ 61,319.15 para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL LOCAL MULTIUSO EN EL CENTRO POBLADO DE CHACA, DISTRITO DE SANTILLANA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", con la finalidad de culminar el proyecto precitado, de conformidad a la Resolución de Gerencia Municipal N° 158-2017-MPH/GM, que aprueba el Expediente Técnico de la II etapa de la obra, con un presupuesto total de S/ 242,058.15;

Que, mediante Informe N° 443-2017-MPH-SGPP/GJMS, la Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, señala que mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 024-2017-MPH/CM, de fecha 13.03.17 en los considerandos precisa: "...según el Acta de acuerdos entre los representantes del Distrito de Chaca y la Municipalidad Provincial de Huanta, se acordó culminar el proyecto en todo lo concerniente a acabados de la infraestructura existente del primer y segundo nivel (cerco y portón) vereda perimetral y caseta de escaleras, para la cual con esta finalidad la Municipalidad Provincial de Huanta asumirá el costo total de S/ 180,738.67 y la Municipalidad Distrital de Chaca asumirá con el costo total de S/ 61,319.48 que

Juntos hacemos más ...!

consiste en mano de obra". Es así que la Municipalidad Provincial de Huanta aprueba la modificación presupuestal por el monto de S/ 180,738.57 en cumplimiento a los compromisos asumidos con los representantes del Distrito de Chaca;

Respecto a la propuesta de modificación presupuestal por el Sub Gerente de Infraestructura, no procede la rebaja presupuestal del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los Jirones Huancavelica Cdra 01 A 04, Hugo Matta Tello Cdra 01 y 02 , las Retamas, las Orquídeas, las Dalias, Saire Túpac, Sinchi Roca; Pasajes Octavio Infante Cdra 01, Pachacutec y Wari de los Barrios Los Sauces y Hospital Baja, Distrito de Huanta, Provincia de Huanta - Ayacucho", por el monto de S/ 61,319.15, toda vez que el proyecto se encuentra programado con el Rubro 18 que corresponde al Presupuesto del Distrito de Huanta. Previa coordinación con los miembros del Comité de Inversiones se propone que la habilitación presupuestal deberá ser a través de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a reducir el presupuesto del FONCOMUN Provincial (Rubro 07) del año fiscal 2018 a la Municipalidad Distrital de Chaca y concluye que la habilitación presupuestal para la culminación del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL LOCAL MULTIUSO EN EL CENTRO POBLADO DE CHACA, DISTRITO DE SANTILLANA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO" es viable, el cual deberá ser a través de modificación presupuestal en el nivel funcional programático y solicita la aprobación vía acto resolutivo, conforme a la propuesta detallada en el Informe citado en el párrafo precedente;

Por tanto, de conformidad a lo prescrito y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, Tipo 003 Créditos y Anulaciones, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, para el Año Fiscal 2017, hasta por el monto de **S/ 61,319.15** (SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 15/100 SOLES), para la culminación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL LOCAL MULTIUSO EN EL CENTRO POBLADO DE CHACA, DISTRITO DE SANTILLANA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", con código unificado 2222659, conforme al siguiente detalle:

SEC. FUNC.	DETALLE	FTE. FTO./RUBRO	ANULACIÓN	CRÉDITO
0011	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS	5 / 07	61,319.15	
0099	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL LOCAL MULTIUSO EN EL CENTRO POBLADO DE CHACA, DISTRITO DE SANTILLANA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO	5 / 07		61,319.15
TOTAL S/			61,319.15	61,319.15

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal,

000298



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Subgerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para los fines que estimen pertinente.

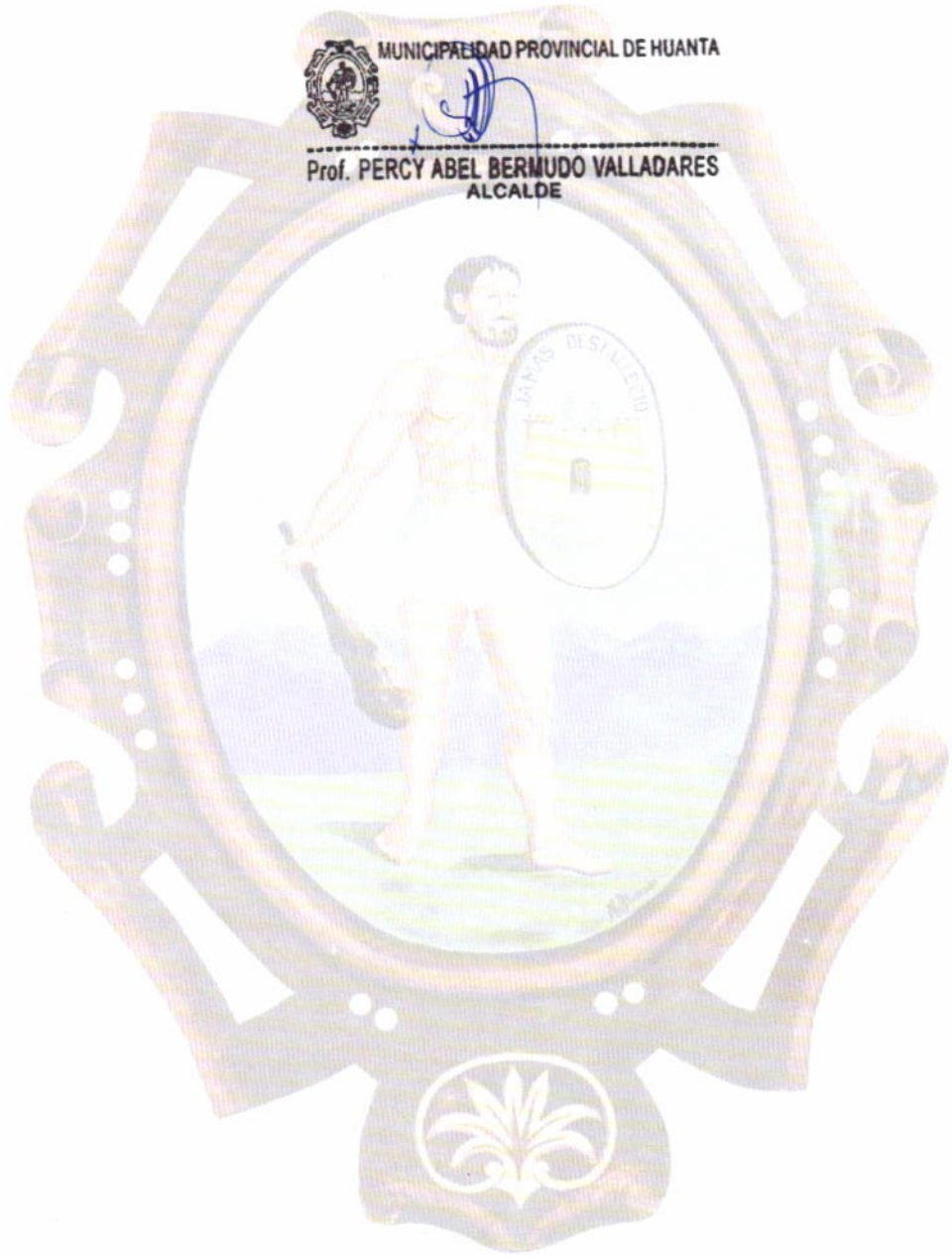
ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR al Pleno de Concejo Municipal para su conocimiento y formalidad de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



Juntos hacemos más ...!

Faint, illegible text, possibly a header or title, located in the upper middle section of the page.

